



COMUNICADO

A todos nuestros usuarios:

La Secretaría de Marina, a través del Diario Oficial de la Federación informa el día de hoy 14 de agosto de 2026 lo siguiente:

AVISO

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que las Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan, Veracruz, han quedado autorizadas por la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Marina, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, mismas que podrán ser consultadas en las ligas electrónicas referidas en el presente aviso:

Nombre del Instrumento Jurídico	LIGA ELECTRÓNICA DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan, Veracruz de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	dof.gob.mx/2026/SEMAR/REGLASDEOPERACIONDELPUERTODETUXPAN.pdf
	LIGA ELECTRÓNICA PÁGINA INSTITUCIONAL
	https://puertotuxpan.com.mx/Documentos/ReglasdeOperacionTuxpan2026.pdf

Aviso disponible en el siguiente enlace para consulta:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5796301&fecha=14/08/2026#gsc.tab=0

En espera de que la información brindada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes.

**PREVALIDADOR
ANMEC**

Mariano Escobedo 748,
Piso 10 – 1002 “A”,
Nueva Anzures, Miguel Hidalgo,
11590, CDMX

ayuda@anmecpreval.com.mx

<https://www.anmecpreval.com.mx>
<https://www.anmecpreval2.com.mx>

SECRETARIA DE MARINA**AVISO mediante el cual se da a conocer la liga electrónica para consulta de las Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Marina.- Secretaría de Marina.- Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.- Dirección General.- Oficio No. ASIPONATUX-DG-1755/2026.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA PARA CONSULTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

Ing. Raúl Alberto Paredes Hernández, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 40, fracción VII de la Ley de Puertos, de conformidad con los artículos 84, fracción V, y el 85 de su Reglamento, así como el 4º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Doy a conocer lo siguiente:

AVISO

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que las Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan, Veracruz, han quedado autorizadas por la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Marina, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, mismas que podrán ser consultadas en las ligas electrónicas referidas en el presente aviso:

Nombre del Instrumento Jurídico	LIGA ELECTRÓNICA DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan, Veracruz de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	dof.gob.mx/2026/SEMAR/REGLASDEOPERACIONDELPUERTODETUXPAN.pdf
	LIGA ELECTRÓNICA PÁGINA INSTITUCIONAL
	https://puertotuxpan.com.mx/Documentos/ReglasdeOperacionTuxpan2026.pdf

Atentamente

Tuxpan, Veracruz, a 29 de julio de 2026.- Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., Ing. **Raúl Alberto Paredes Hernández**.- Rúbrica.